

partido a esta nominada Villa para dho. año  
proximo Venidero, otorgue a favor de la  
Real Hacienda la Esp.<sup>ta</sup> a obligacion conces-  
sionada asu importe con destinacion de  
pagos y valoriz. de Exco. g.<sup>ta</sup> en seme-  
jante caso, se acostumbra con todas las  
may clausulas circunstan. requisitos,  
misiones y renunciaciones a dho. g.<sup>ta</sup> en  
la mayor validacion y firmeza que regu-  
ran obligando para ello los Propios, y Re-  
ta. de este Concejo g.<sup>ta</sup> desde ahora para que  
de Negre. el caso de otorgar el sueldo. la  
referida Esp.<sup>ta</sup> todo esto. sea la aprobacion  
lean y ratifican, como si por su mismo  
se hereby otorgada, y obligados  
asu Comprom.<sup>to</sup> por si y anonie a los  
dho. g.<sup>ta</sup> Concejales g.<sup>ta</sup> han de venir con  
el poderio de Justicia comociones, como  
cuaciones a dho. fuero, y dho. a dho. pa-  
y la General del dho. confirma: Y asi lo ot-  
aron, y firmaron siendo testigos D.<sup>no</sup> Diego  
Garcia Lerma D.<sup>no</sup> Esteban de Arana Thomas